

RESOLUCION GENERAL N°160

GUIA TEMATICA

- Sujetos obligados a informar. Art. 1°

CAPITULO A - ENTIDADES FINANCIERAS.

- Información a suministrar. Art. 2°

- Datos a contener. Art. 3°

- Acreditaciones. Su definición. Art. 4°

- Información mediante soportes magnéticos generados por el responsable.
Lugar y plazo de entrega. Art. 5°

CAPITULO B - TITULOS VALORES PUBLICOS. COMISIONISTAS DE BOLSA Y DE MERCADO ABIERTO.

- Operaciones alcanzadas. Art. 6°

- Datos a informar por cada año calendario. Art.7°

- Operaciones del artículo 7°, inciso b). Datos adicionales. Art. 8°

- Información mediante soportes magnéticos. Lugar y plazo de entrega. Art. 9°

CAPITULO C - DISPOSICIONES COMUNES.

- Casos en que no se deberá informar. Art. 10

- Incumplimientos totales o parciales. Sanciones. Art. 11

- Vigencia. Art. 12

- Derogación de la Resolución General N° 3.211 (DGI) y sus modificaciones. Art. 13

- Aprobación Anexos I y II. Art. 14

- De forma. Art. 15

ANEXOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS, DISEÑOS DE REGISTROS, REQUISITOS Y
CONDICIONES

I y II